



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2011/12

En Lorca, siendo las trece horas y media del día veintiuno de diciembre de dos mil once, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:
D. Jesús Gómez Amor
Dña. María Ruzafa Martínez
D. Francisco Javier García Alonso
Francisca Martínez Pérez (alumna)
Eduardo Molina Carrasco (PAS)

Punto Uno. Informe sobre el expediente de reconocimiento académico de la alumna Inmaculada Martínez López, matriculada en la Titulación de Graduado en Enfermería de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Revisada la solicitud de reconocimientos presentada por la alumna el 16/12/2011; recibida resolución Rectoral de fecha 14/12/2011 autorizando el traslado de expediente para continuar estudios y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos:

Martínez López, M^a Inmaculada 23.247.550-R

Información del solicitante		
UNIV DE PROCEDENCIA	ESTUDIOS CURSADOS	PLAN
Universidad de Murcia	Grado en Enfermería	2009

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
3782	Bioestadística	2601	Bioestadística	Sí procede.
3786	Nutrición humana	2608	Nutrición humana	Sí procede.
3787	Biofísica, radiología y medicina física	2637	Biofísica, radiología y medicina física	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	2602	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	2603	Fundamentos básicos	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos I	2604	Fundamentos metodológicos I	Sí procede.
3791	Farmacología humana	2611	Farmacología humana	Sí procede.
3800	Prácticas clínicas I	2618	Prácticas clínicas I	Sí procede.





Punto Dos. Acuerdo sobre notificación a los interesados en el proceso

Resuelta la solicitud de reconocimiento, la Comisión acuerda, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, la notificación a los interesados de la resolución.

Punto Tres. Medios de impugnación de interesados en el proceso

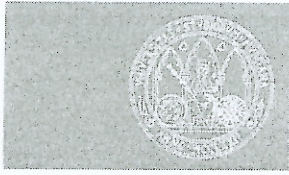
Contra la Resolución aplicable al interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 21 de Diciembre de 2011
Decano-Comisario de la
Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(firma digital en lateral)
Fdo: Jesús Gómez Amor





UNIVERSIDAD DE MURCIA
REGISTRO AUXILIAR DE ESPINARDO
SALIDA
Asiento: 2159
Fecha: 14/12/2011 Hora: 11:00

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Rectorado

Expediente nº : 1210/2011
Asunto: (24) Solicitud traslado de expediente

Visto el recurso presentado por D.^a María Inmaculada MARTÍNEZ LÓPEZ, con D.N.I. nº 23247550-R contra la resolución de el Ilmo. Sr. Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias del Campus Universitario de Lorca, en la que se le denegaba el traslado de expediente para continuar los estudios de Grado en Enfermería, ya iniciados en la Facultad de Enfermería del Campus de Espinardo para el curso académico 2011/2012.

Considerando el Informe favorable emitido por el Ilmo. Sr. Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, y comprobado que reúne los requisitos exigidos en las Normas de Matriculas para el curso académico 2011/2012, aprobadas por Resolución del Rectorado de fecha 30 de junio de 2011.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, ha resuelto **ESTIMAR** lo solicitado por la interesada, autorizando el traslado de expediente en los estudios de Grado en Enfermería.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, indicándole que deberá personarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, en el plazo de 5 días a partir de la recepción de esta resolución, al objeto de formalizar su matrícula, y que previamente deberá dirigirse a su universidad de origen para abonar las tasas correspondientes al traslado de expediente.

De la presente autorización para realizar matrícula no podrán derivarse, en ningún caso, derechos para el alumno respecto a las enseñanzas teóricas o prácticas que ya se hubiesen desarrollado con anterioridad a la formalización de la misma.

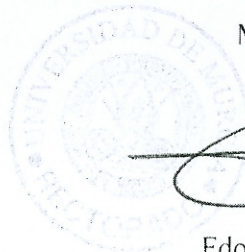
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Mediante este documento se

Notifica a D.^a María Inmaculada MARTÍNEZ LÓPEZ la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de octubre de 2011

EL RECTOR



Fdo.: José Antonio Cobacho Gómez

D.^a María Inmaculada MARTÍNEZ LÓPEZ
PLAZA JUAN DE LA CIERVA, 7
30850 TOTANA (MURCIA)